**DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR**

Barranquilla,

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
**NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR
A

**YILSON SANDOVAL ESTRADA**
**NIT No.** 72.345.673

SI__NO X responsable de IVA

LA SUMA DE **$** 6.798.000.oo

**VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS:** SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($6.798.000.oo)

**CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROYECCIÓN, DIVULGACIÓN, Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE GESTION AGROPECUARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A FIN DE DARLOS A CONOCER A LA COMUNIDAD**

Periodo comprendido entre el 28 octubre a 27 de diciembre de 2022 por el contrato **No. 202204676**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el 29 de marzo del 2023.

Cordialmente,

Firma: 